

00012681

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 419

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 924

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 27 de febrero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 27 de febrero de 2020 16 15

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razon Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	0960658359	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Juridica	0992913924001	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.		MANABI	MANTA
----------	---------------	---------------------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 12 de febrero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tip. Bien	Tipo Predio
3042437000	15/05/2015 0 00 00	51136	6 076,97 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

EL MACRO LOTE " A " DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR "SAN ANTONIO" actual vía Circulación Tramo II DEL CANTON MANTA, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con vía pública (circunvalación) ATRÁS. Setenta metros y lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO: ciento dieciocho metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO: Cincuenta y siete metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular. AREA: SEIS MIL SETENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS

Dirección del Bien. SECTOR "SAN ANTONIO"

Superficie del Bien: 6.076,97 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.

Del MACRO LOTE " A " DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR "SAN ANTONIO" actual vía Circulación Tramo II DEL CANTON MANTA AREA TOTAL. SEIS MIL SETENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por jessica_roca

Revisión jurídica por

Inscripción por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

jueves, 27 de febrero de 2020

Pag 1 de 1



Factura: 003-004-000015116

00012682



20201308003O00136

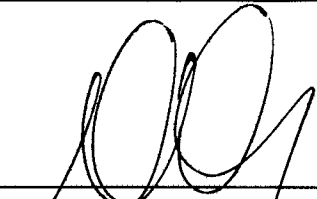
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308003O00136

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2020, (12:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960658359
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SIMON ELIAS SLEIMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0960658359

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 003-004-000014954

00012683



20201308003P00293

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

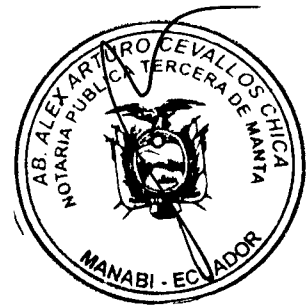
EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00293						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2020, (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960658359	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308003P00293						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2020, (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992913924001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EMILIO JOSE LEON SILVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960658359	VENEZOLANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120000.00					


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO GEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00012684

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2020	13	08	03	P00293
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN TOTAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, QUE OTORGA EL SEÑOR SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A. -

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.; A FAVOR DEL SEÑOR SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR. -

CUANTÍA: USDS 120.000,00

AVALUÓ CATASTRAL: USDS 311.218,04

(DI 2 COPIAS)

M.M.

En la ciudad san pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparecen las siguientes personas: **UNO.-** el señor **SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR**, portador de la cedula de identidad número cero nueve seis cero seis cinco ocho tres cinco guión nueve (096065835-9), de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta; **DOS.-** Compañía **URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos nueve uno tres

Janice

nueve dos cuatro cero cero uno (0992913924001), representada legalmente por su Gerente General el señor **EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA**, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad número cero nueve tres dos nueve ocho cinco siete seis guión cinco (093298576-5) mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Manta, provincia de Manabí.- Los comparecientes declaran ser: mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **PRIMERA PARTE.- “SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más de CANCELACIÓN TOTAL DE HIPOTECA ABIERTA, LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN TOTAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público el señor **SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cedula de identidad número CERO NUEVE SEIS CERO SEIS CINCO OCHO TRES CINCO guión NUEVE (096065835-9), parte a la cual se le llamará “EL ACREEDOR HIPOTECARIO”.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, en la Notaría Sexta del cantón Manta, ante el Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticinco de julio del dos mil dieciocho, bajo el número de inscripción 1028 y con el número de repertorio 4929, el señor **EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA**, en calidad de Gerente General de la Compañía URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.,

00012685



debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, constituyó una Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar a favor señor SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR, en garantía de sus obligaciones, sobre un bien inmueble de propiedad de la Compañía URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A., cuyas características técnicas son las siguientes: MACRO LOTE "A" DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN EL SECTOR "SAN ANTONIO" actual vía Circunvalación Tramo II del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con vía pública (Circunvalación); **POR ATRAS:** Con setenta metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con ciento dieciocho metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cincuenta y siete metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de **SEIS MIL SETENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, el señor SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR, cancela y levanta los gravámenes enunciados según la cláusula anterior en su totalidad, por lo que se levanta la prohibición de enajenar del inmueble descrito, dejando sin efecto la hipoteca abierta que pesa sobre dicho bien inmueble y dejándolo libre de todo gravamen, según consta de la escritura pública respectiva celebrada el dieciocho de julio del dos mil dieciocho, en la Notaría Sexta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticinco de julio del dos mil dieciocho.- **CUARTA: LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente

Escritura de Compraventa, libre y voluntariamente, por una parte la Compañía **URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes número CERO NUEVE NUEVE DOS NUEVE UNO TRES NUEVE DOS CUATRO CERO CERO UNO (0992913924001), representada legalmente por su Gerente General el señor Emilio José León Silva, de nacionalidad venezolana, con cédula de identidad número CERO NUEVE TRES DOS NUEVE OCHO CINCO SIETE SEIS guión CINCO (093298576-5) mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Manta, provincia de Manabí; a quien se le llamará **“LA VENDEDORA”**; y por otra parte comparece el señor **SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cedula de identidad número CERO NUEVE SEIS CERO SEIS CINCO OCHO TRES CINCO guión NUEVE (096065835-9), a quien se le llamará **“EL COMPRADOR”**, para efectos del presente contrato de Compraventa.- Los comparecientes son ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse, cuan en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara LA VENDEDORA, que es dueña y propietaria de EL MACRO LOTE “A” DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN EL SECTOR “SAN ANTONIO” actual vía Circunvalación Tramo II del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con vía pública (Circunvalación); **POR ATRAS:** Con setenta metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con ciento dieciocho metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cincuenta y siete metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de SEIS MIL SETENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido mediante contrato de compraventa otorgado por el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Manta, según escritura pública celebrada

00012686

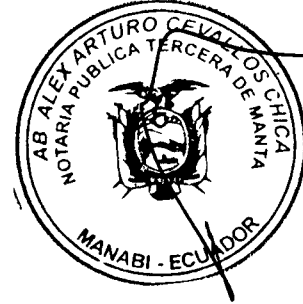


en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el cinco de agosto del año dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil quince.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, LA VENDEDORA, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, la totalidad del bien inmueble descrito en la Cláusula Segunda, a favor de EL COMPRADOR señor Simón Elías Sleiman Kheir.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio convenido por las partes es de **CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 120.000,00)** valores que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y en moneda de legal circulación de parte del comprador. Por lo tanto, la vendedora transfiere al adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta quedan comprendidos todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declaradas; Así mismo, el comprador acepta el traspaso de dominio del bien inmueble hecho a su favor, por así convenir a sus intereses. - **QUINTA: DEL JUSTO PRECIO.-** Las partes declaran que el precio pactado de la presente compraventa es el justo y por lo tanto renuncian expresamente a la acción por lesión enorme, contemplada en el Código Civil Ecuatoriano, ya que el avalúo catastral determinado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, tiene fines recaudativos y no constituye el justo precio.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** No obstante de estar determinadas sus medidas y linderos, la venta de este bien inmueble se hace bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todo sus derechos, usos, costumbre, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación de dominio, y que el mismo se encuentra libre de todo gravamen, no obstante, de aquello la vendedora, se obliga al saneamiento por evicción, los vicios redhibitorios y por los vicios de ley.- **SÉPTIMA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- EL COMPRADOR queda autorizado para inscribir ante el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la presente Escritura de Compraventa.- **OCTAVA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** EL COMPRADOR declara bajo juramento, que los recursos que entrega, en virtud del presente Contrato de Compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas con el tráfico, comercialización o producción ilícitas de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a los VENEDORES de toda responsabilidad. - **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de cada una de las cláusulas y declaraciones insertadas en este Contrato de Compraventa, en las que se afirman y ratifican, no obstante, los comparecientes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones que contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar de mutuo acuerdo cualquier controversia.- **DÉCIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN.-** Las partes contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente instrumento y al trámite ejecutivo o al que escoja. Para notificaciones, las partes consignan las siguientes direcciones: Compañía **URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.**, domicilio en Manta, ciudadela Los Eléctricos, manzana N, número 6, teléfono 0991014268, dirección electrónica emilioleon62@gmail.com; **SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR**, domicilio en Manta, avenida circunvalación Tramo II, Urbanización Santa María, casa número 10, dirección electrónica elias_sleiman123@hotmail.com.- **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la completa validez de este instrumento público.- f) **Ab. Miguel A. López Ordóñez, Reg. No. 13-2003-55 F.A.M.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

00012687



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - PREDIOS

Fecha: 29/01/2020 13:36

Código catastral: 3-04-24-37-000

Propietario: URBANIZACIÓN LOMA DORADA
URBALOM S.A.

Dirección: VIA CIRCUNVALACION TRAMO II
MACRO LOTE "A" (AREA DE
RESERVA)

CÓDIGO	# TÍTULO	AÑO	VALOR
NP12663125450604	353772	2019	\$235,46
NP126634454385320	353773	2020	\$257,57
TOTAL PAGADO			\$493,02

Cajero: MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA



Descargue el comprobante de pago en:

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00012688

GUERRA...
Emergencia telefónica: 911
RUC: 000000000
COMPROBANTE DE PAGO
000015831

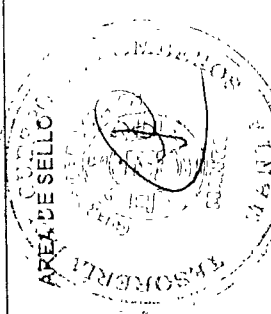
CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: 0304243700-00000000

C.I./R.U.C.: URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.
RUBRO: URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.
RACION SOCIAL: VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)
DIRECCIÓN: VIA CIRCUNVALACION TRAMO I

REGISTRO DE PAGO: 883522
N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 07/02/2020 12:10:03
FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL	51.87
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 51.87



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO
FRANCO

ESPACIO
FRANCO

CUERPO DE ECHEBARRIOS Y MANA
 Oficina Telefónica
 011
 000015833

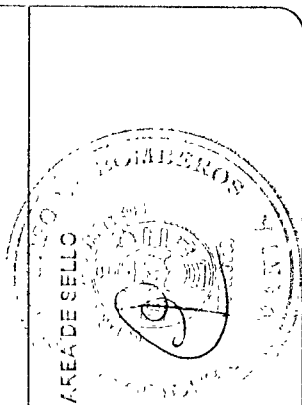
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONCEPTO: 0992913924001

CONCEPTO: URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.
 RAZÓN SOCIAL: VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)
 RECEPCIÓN:

REGISTRO DE PAGO: 683523

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 07/02/2020 12:10:46
 FECHA DE PAGO:



VALOR RECEPCIÓN: 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR
 VALIDO HASTA: jueves, 07 de mayo de 2020
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00012689

ORIGINAL C/REMI

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00012690

CUNIPLO DE FOMENTO
EJECUTIVO DE LA FOMENTO
000020000000
DIRECCION DE FOMENTO
000015832

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CCN: 0992913924001 0304243700-00000000

C.M./R.U.C.: URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A. \$ 26,990.72

NOMBRES: URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A. VIA CIRCUNVALACION TRAMO I:

RAZÓN SOCIAL: VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)

DIRECCIÓN:

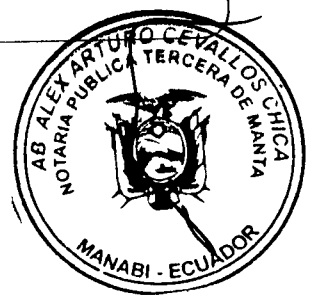
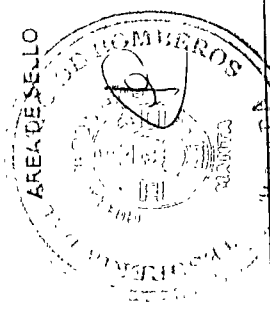
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 07/02/2020 12:10:02

FECHA DE PAGO:

IMPUESTO PREDIAL	4.50
INTERESES	0.45
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 4.50



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ESPACIO
BIANCO

ESPACIO
BIANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble
51136

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20000889
Certifico hasta el día de hoy 14/01/2020 14:02:55:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 3042437000
Fecha Apertura: viernes, 15 de mayo de 2015 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: SECTOR "SAN ANTONIO"

LINDEROS REGISTRALES:

EL MACRO LOTE " A " DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACION DE LOTES EN EL SECTOR "SAN ANTONIO" actual vía Circulación Tramo II DEL CANTON MANTA, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con vía pública (circunvalación) ATRÁS: Setenta metros y lindera con propiedad particular. COSTADO DERECHO: ciento dieciocho metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO: Cincuenta y siete metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular. AREA: SEIS MIL SETENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	953	02/oct./1980	1.625	1.626
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	651	21/abr./1998	447	447
PLANOS	PLANOS	32	15/ago./2014	666	733
PLANOS	PLANOS	33	15/ago./2014	734	755
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2804	24/ago./2015	58.271	58.294
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1028	25/jul./2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : jueves, 02 de octubre de 1980 Número de Inscripción: 953
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1805
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1980

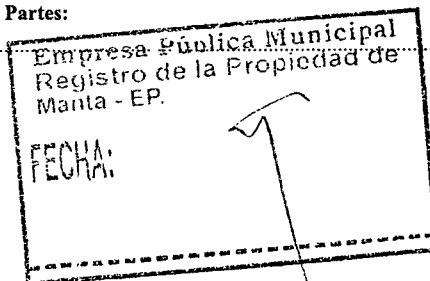


a.- Observaciones:

Los señores Manuel Antonio Intriago Véliz, Marcos Antonio Macias Mendoza, Ricardo Alfredo Ruperty Dueñas, José Hermógenes Moreira Delgado, Marcos Narciso López Avila, Ramón Antonio García Mero y Segundo Gerónimo Mendoza Macias en representación del Sindicato de Obreros Municipales de Manta, en su calidad de Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Defensa Jurídica, Secretaria de Actas y Comunicaciones, Secretario de Finanzas, Secretario de Deportes y Disciplina, Secretaria de Formación y Cooperativa, respectivamente del indicado Sindicato.- Un terreno ubicado en el Camino que conduce a la Chacras de esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :maria_cedeno
Ficha Registral:51136
martes, 14 de enero de 2020 14:02
Pag 1 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGY JUANA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	41	13/mar./1954	21	22

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 6] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : martes, 21 de abril de 1998

Número de Inscripción: 651

Folio Inicial: 447

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1252

Folio Final: 447

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de febrero de 1998

a.- Observaciones:

El Sindicato Unico de Trabajadores del Municipio de Manta, representado por el Sr. Roberto Vera Zambrano, Secretario General, José Villafuerte Toala, Secretario de Organización, Walter Mero Toala, Secretario de Actas y Comunicaciones, José Sacón Rivas, Secretario de Defensa Jurídica, Secundino Chancy Ramirez, Secretario de Finanzas Eduardo Laz Domo, Secretario de Beneficencia; y la Sra. Gladys López Anchundia. Autoridad Portuaria de Manta, representada por el Ing. Raúl Paladines Basurto.- Un terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de la Jurisdicción del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con el Camal Municipalidad con veinticinco metros; Por Atrás, con terreno de Juan Aliatis Poggi con veinticinco metros; Por un Costado, con terreno de los vendedores, setenta y dos metros sesenta centímetros y, Por el otro costado, así mismo con terrenos de los vendedores con setenta y dos metros sesenta centímetros, tiene un área total de Mil ochocientos quince metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	953	02/oct./1980	1.625	1.626

Registro de : **PLANOS**

[3 / 6] **PLANOS**

Inscrito el : viernes, 15 de agosto de 2014

Número de Inscripción: 32

Folio Inicial: 666

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6044

Folio Final: 733

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de febrero de 2014

a.- Observaciones:

APROBACION DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION DE LOTES "SAN ANTONIO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

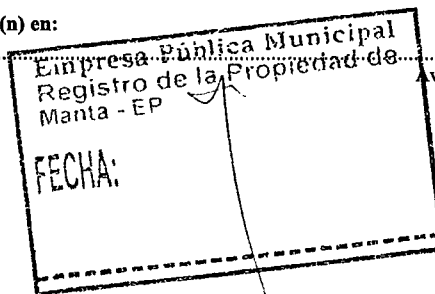
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:51136

martes, 14 de enero de 2020 14:02

Pag 2 de 4



v. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf.053 702602

www.registropmanta.gob.ec



00012692



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	953	02/oct./1980	1.625	1.626

[4 / 6] PLANOS

Inscrito el : viernes, 15 de agosto de 2014

Número de Inscripción: 33

Folio Inicial: 734

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6045

Folio Final: 755

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 2014

a.- Observaciones:

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE AREAS VERDES DE LOS LOTES "SAN ANTONIO"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	32	15/ago./2014	666	733
COMPRA VENTA	953	02/oct./1980	1.625	1.626

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el : lunes, 24 de agosto de 2015

Número de Inscripción: 2804

Folio Inicial: 58271

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6840

Folio Final: 68666

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de agosto de 2015

a.- Observaciones:

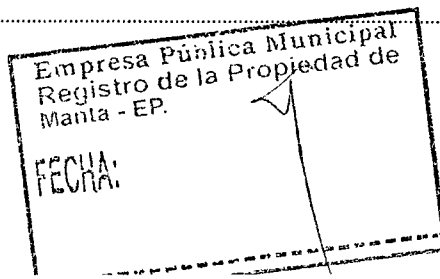
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 36,461.82. Por una parte en calidad de vendedor el Sindicato Unico de trabajadores del Muy Ilustre Municipio de Manta, debidamente representado por el Secretario General el Señor Publio Roberto Vera Zambrano legalmente facultado por la Asamblea General de Socios y por otra parte en calidad de Comprador la Urbanización Loma Dorada URBALOM S.A.; debidamente representada por el Señor Emilio José León Silva. Declara el representante del Sindicato que su representada es dueña y propietaria de un Macro Lote A del Proyecto de Restructuración de lotes en el Sector San Antonio del Cantón Manta, que se le ha tomado como área de reserva ubicado en el Camino que conduce a las Chacras de Manta. La Urbanización Loma Dorada Urbalom S.A. quien compra y acepta a través de su representada Un Macro Lote A del Proyecto de Restructuración de lotes en el Sector San Antonio Actual Via Circunvalación Tramo II del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	33	15/ago./2014	734	755
PLANOS	32	15/ago./2014	666	733



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2018

Número de Inscripción: 1028

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2018



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENARSECTOR "SAN ANTONIO" actual via Circulación Tramo II DEL CANTON MANTA,La compañía Urbanizacion Loma Dorada Urbalom S.A., representada por el señor Emilio Jose Leon Silva en su calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM SA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2804	24/ago./2015	58.271	58.294

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:02:55 del martes, 14 de enero de 2020

A petición de: MIGUEL LOPEZ & CIA. ABOGADOS MLOPEZABOGADOS S.A.

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

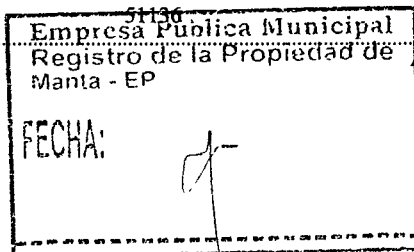


Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:51136

martes, 14 de enero de 2020 14:02

Pag 4 de 4



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel.053 702602

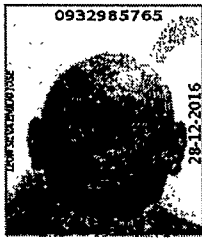
www.registropmanta.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0932985765

Nombres del ciudadano: LEON SILVA EMILIO JOSE

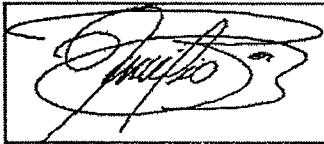


Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: VENEZOLANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉC.CONSTRUC.CIVILES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: LEÓN FELIPE DE JESUS

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: SILVA IDALINA DEL CARMEN

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 206-301-99770



206-301-99770

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00012694

IDENTIFICACION
NACIONAL LAS FEMINORAL LEY
SLEIMAN SIMON
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
2017-12-27

REPUBLICA DEL ECUADOR



001354423

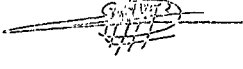
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONJUNTO DE
IDENTIDAD EXT
AFILIADOS / NO AFILIADOS
SLEIMAN KHEIR
SIMON ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 096065835-9

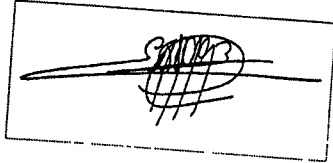
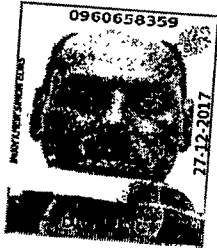
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-05-02
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

eral de Re
y Cec





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0960658359

Nombres del ciudadano: SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registrado

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SLEIMAN SIMON

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: KHEIR DE SLEIMAN JACKELINE

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRÍCIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 207-301-99741



207-301-99741

Gustavo Patricio Macias Villacreses

Lcdo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que se considerarán impuestos municipales los siguientes: a) El impuesto sobre la propiedad urbana; b) El impuesto sobre la propiedad rural; c) El impuesto de alcabalas; d) El impuesto sobre los vehículos; e) El impuesto de matrículas y patentes; f) El impuesto a los espectáculos públicos; g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los ismos; h) El impuesto al juego; e, i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales;

Que, el artículo 498 del COOTAD permite que, con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en dicho Código;

Que, de conformidad con la Constitución y la Ley, a los gobiernos autónomos descentralizados les corresponde la definición de estrategias de apoyo a la producción;

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, define los incentivos a las inversiones nuevas y productivas, fuera de las jurisdicciones de Quito y Guayaquil, y dentro de los sectores económicos detallados en el apartado 2.2. de la Disposición Reformatoria Segunda de ese cuerpo legal;

[1] ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA



Que, el artículo 20 del Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión establece el régimen descentralizado de gestión de la inversión productiva que los gobiernos autónomos se encuentran facultados para promover;

Que, la Dirección Financiera del GAD-Manta, en observancia de lo previsto en el artículo 169 del COOTAD, presentó una propuesta de incentivos a la inversión productiva consistente en la exoneración temporal de los impuestos que actualmente recibe el Municipio como sujeto activo. Dicho informe contiene: a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero; b) La metodología de cálculo y premisas adoptadas; y, c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros;

Que, por principio los estímulos establecidos tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en los términos del apartado 2.2. de la Disposición Reformativa Segunda del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, cuyo desarrollo se aspira estimular en el Cantón Manta;

Que, la letra b) del artículo 57 del COOTAD asigna al Concejo Municipal la competencia para regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;

Que, el artículo 169 del COOTAD ordena que la concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza;

Que, el artículo 492 del COOTAD ordena que las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos; y,

En ejercicio de la facultad legislativa que le otorgan los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República, los artículos 57 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD,

[2] ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA



EXPIDE:

LA ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA

ARTÍCULO 1.- Se disminuye en un cincuenta por ciento los valores del impuesto sobre la propiedad urbana; el impuesto sobre la propiedad rural; el impuesto de alcabalas; el impuesto de matrículas y patentes; el impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos; y, el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales que, como sujeto activo, corresponde recibir al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

ARTÍCULO 2.- El estímulo establecido en la presente Ordenanza será aplicado en favor de todas las personas naturales o jurídicas que, en la jurisdicción del Cantón Manta, realicen nuevas inversiones productivas en las actividades sectoriales detalladas en el apartado 2.2. de la Disposición Reformatoria Segunda del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

ARTÍCULO 3.- El beneficio determinado en la presente Ordenanza tendrá un plazo de duración de cinco años. En caso de que el mismo sujeto pasivo o beneficiario realice dos o más inversiones productivas nuevas en el Cantón Manta el plazo de duración del beneficio se extenderá a diez años improrrogables.

ARTÍCULO 4.- El concepto y alcance de los términos: inversión productiva; inversión nueva; beneficiario, incentivos sectoriales y sectores económicos será el previsto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en el artículo 20 del Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión.

ARTÍCULO 5.- Las nuevas inversiones productivas de las que trata el apartado 2.2. de la Disposición Reformatoria Segunda del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se realicen en el Cantón Manta, para efectos de acogerse al beneficio establecido en esta Ordenanza, deberán registrarse en la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Municipio de Manta.

[3] ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA



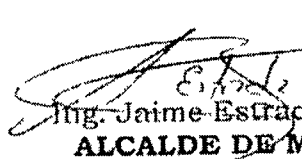
A la solicitud de registro se acompañará:


- 5.1.- Copia certificada del documento que acredite la existencia legal de la persona natural o jurídica peticionaria;
- 5.2.- Copia certificada del nombramiento del representante legal de la persona jurídica o del certificado de votación de la persona natural, según el caso; y,
- 5.3.- Copia certificada del contrato de inversión debidamente registrado en el Banco Central del Ecuador.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, cuyas disposiciones prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le opongan, entrará en vigencia a partir de su sanción, según previene el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Manta a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once.


Illeg. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Manta, en las Sesiones Ordinarias

[4] ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



celebradas el quince y veintitrés de diciembre del año dos mil once, en primero y segundo debate, respectivamente.

Manta, diciembre 26 de 2011

Soraya Mera Cedeño
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONÓ la presente **ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA**, a través de su publicación de conformidad con la ley.

Manta, diciembre 30 2011.

Jaime Estrada Bonilla
Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA



Sancionó y ordenó la promulgación de la presente **ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA**, conforme a lo establecido en la Ley; el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, en esta ciudad a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once.- LO CERTIFICO.

Manta, diciembre 30 de 2011.

Soraya Mera Cedeño
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

[5] ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA

ESPACIO
212 1100

ESPACIO
212 1100

00012698



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 371679

OBSERVACIÓN Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR APLICA LEY DE INCENTIVO DEL CANTÓN MANTA ART. 1 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	CÓDIGO CATASTRAL 3-04-24-37-000	ÁREA 6076.97	AVALUO 311218.04	CONTROL 646808	TÍTULO Nº 371679
--	---	------------------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------

C.C. / R.U.C.	VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	VALOR A PAGAR
09929139:4001	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.	VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		1556.09
					466.83
					\$ 2022.92
					\$ 2022.92
					\$ 0.00

C.C. / R.U.C.	ADQUIERE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO
09606583:9	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	S/N			

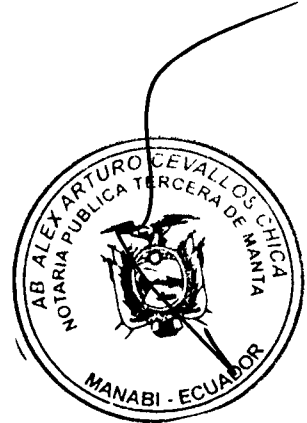
Fecha de pago: 2020-02-11 15:06:55 - ALEXIS ANTONIO REYES PICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T931142003

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

00012699

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 371680

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-04-24-37-000	6076.97	311218.04	648809	371680

C.C. / R.U.C.	VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
0992913924001	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.	VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)	GASTOS ADMINISTRATIVOS IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		1.00 62.08
				TOTAL A PAGAR	\$ 63.08
				VALOR PAGADO	\$ 63.08
				SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-11 15:07:40 - ALEXIS ANTONIO REYES PICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1980762924

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° ELECTRÓNICO : 203400

Fecha: 2020-02-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-24-37-000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 6076.97 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0992913924001	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.-.

CUJO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 311,218.04

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 311,218.04

SON: TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 04/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 06 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110601M5MN6HC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-02-07 10:31:03

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00012701

N° 022020-010921

Manta, martes 11 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-04-24-37-000 perteneciente a URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A. . con C.C. 0992913924001 ubicada en VÍA CIRCUNVALACIÓN TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA) BARRIO SAN JUAN PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$311,218.04 TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 04/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$155,609.02 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES DÓLARES 02/100. Con el descuento a la ordenanza de incentivos

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 12 marzo 2020

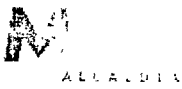
Código Seguro de Verificación (CSV)



110930HXFRMAX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA 00012702

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 371680

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-04-24-37-000	6076.97	311218.04	648808	371680

C.C./R.U.C.	VENDEDOR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
0982913924(01)	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.	VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		\$ 62.08
				TOTAL A PAGAR	\$ 63.08
				VALOR PAGADO	\$ 63.08
				SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-11 15:07:40 - ALEXIS ANTONIO REYES PICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1980762924

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 371679

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR APLICA LEY DE INCENTIVO DEL CANTÓN MANTA ART. 1
ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL

3-04-24-37-000

ÁREA

6076.97

AVALUO

311219.04

CONTROL

646808

TÍTULO Nº

371679

VENDEDOR		DIRECCIÓN		IMPUESTO PRINCIPAL		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO					
0992913924001	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.	VIA CIRCUNVALACION TRAMO II MACRO LOTE "A" (AREA DE RESERVA)		JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL				1556.09	
						TOTAL A PAGAR:		\$ 2022.92	
ADQUIERE		DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		SALDO			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
0960658359	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SIN						\$ 2022.92	
								\$ 0.00	

Fecha de pago: 2020-02-11 15:06:55 - ALEXIS ANTONIO REYES PICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T931142003

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA 00012704

N° 353773

Código Catastral 3-04-24-37-000 Área 6076.97 Avalúo Comercial \$ 345797.82 Dirección 2020 Año Control 457778 N° Título 353773

Nombre o Razón Social Cédula o Ruc
URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A. 0992913924001

Fecha de pago: 2020-01-29 13:36:34 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	20.61	-1.85	18.76
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.84	-1.54	2.30
MEJORAS 2012	6.19	-2.48	3.71
MEJORAS 2013	21.82	-8.73	13.09
MEJORAS 2014	23.05	-9.22	13.83
MEJORAS 2015	0.05	-0.02	0.03
MEJORAS 2016	9.12	-3.65	5.47
MEJORAS 2017	23.54	-9.42	14.12
MEJORAS 2018	16.77	-8.71	10.06
MEJORAS 2019	7.24	-2.90	4.34
MEJORAS HASTA 2010	60.77	-24.31	36.46
SOLAR NO EDIFICADO	117.74	0.00	117.74
TASA DE SEGURIDAD	17.66	0.00	17.66
TOTAL A PAGAR			\$ 257.57
VALOR PAGADO			\$ 257.57
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



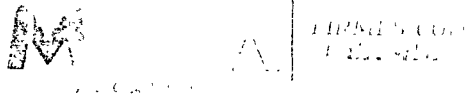
MPT2684454388320

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00012705

Nº 00012705
Manta, jueves 30 enero 2020

' LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0992913924001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 30 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110083RDLSZG1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00012706



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte, en el local social de la Compañía **URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.**, ubicada en Manta, ciudadela Los Eléctricos, manzana N, número 6, y siendo las nueve horas con veinte minutos, se reúnen los señores **EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA**, como propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **CINDY DEL VALLE FRONTADO PIHUAVE**, como propietaria de ocho acciones ordinaria y nominativa de un dólar; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta la señora **CINDY DEL VALLE FRONTADO PIHUAVE** en su calidad de Presidenta y como Secretario, el Gerente General **EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA**. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden del Día. El Secretario expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.-** Conocer, resolver y autorizar al señor **EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.**, para que suscriba la escritura de compraventa del Macro Lote de terreno de propiedad de la Compañía **URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.**, ubicado en el sector San Antonio actual vía Circunvalación Tramo II del Cantón Manta, a favor del señor **SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR**. Toma la palabra la presidenta y explica sobre la necesidad de vender **EL MACRO LOTE "A" DEL PROYECTO DE RESTRUCTURACIÓN DE LOTES EN EL SECTOR "SAN ANTONIO"** actual vía Circunvalación Tramo II del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con vía pública (Circunvalación); **POR**

ATRAS: Con setenta metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con ciento dieciocho metros veinticuatro centímetros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cincuenta y siete metros cuatro centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de SEIS MIL SETENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, a favor del señor SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR. Terminada la exposición, la Junta General de Accionistas, luego de deliberar **RESUELVE** por unanimidad de votos aprobar lo indicado en el único punto del orden del día, es decir: **UNO.-** Autorizar al señor EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA, en calidad de Gerente General de la Compañía URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A., para que suscriba la escritura de compraventa del Macro Lote de terreno de propiedad de la Compañía URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A., ubicado en el sector San Antonio actual vía Circunvalación Tramo II del Cantón Manta, a favor del señor SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR. Autorizando además la suscripción de cualquier documento que se requiera y sea necesario para el perfeccionamiento de esta compraventa. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por todos los presentes. Siendo las diez horas cinco minutos del mismo día, se da por clausurada la Junta. *Fdo). Cindy Del Valle Frontado Pihuave. Presidenta de la Junta. Accionista- Fdo) Emilio José León Silva. Secretario-Gerente General. Accionista-*

CERTIFICO.- Que el texto que antecede es igual a su original y que corresponde al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A., celebrada el día miércoles veintinueve de enero del año dos mil veinte y que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Manta, 04 de febrero del 2020.


EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.

00012707

Guayaquil, 04 de marzo de 2015

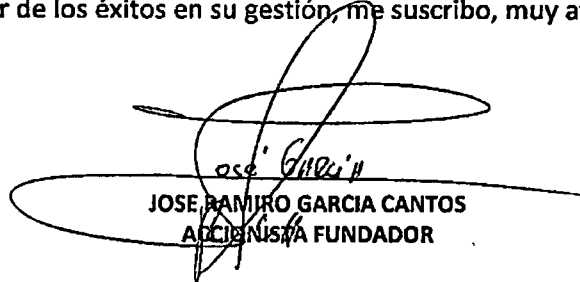
Señor
EMILIO JOSE LEÓN SILVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto Social.-

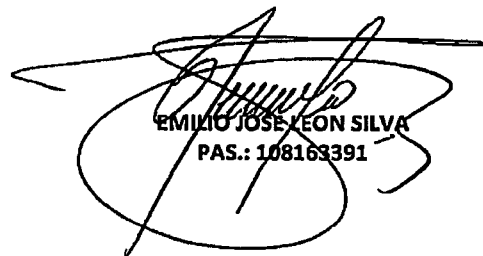
El Estatuto Social vigente de la compañía **URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.** consta en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día cuatro de marzo de dos mil quince.-

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente


JOSE RAMIRO GARCIA CANTOS
ACCIONISTA FUNDADOR



Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Guayaquil, 04 de marzo de 2015


EMILIO JOSE LEON SILVA
PAS.: 108163391

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 1680
1308-1680-2015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1368
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	234
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/03/2015
FECHA ACEPTACION:	04/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANIZACIÓN LOMA DORADA URBALOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992913924001
URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.

00012708

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: LEON SILVA RMLIO JOSE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 24/04/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/10/2016

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

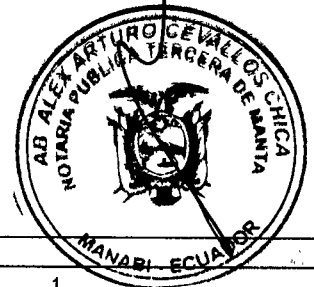
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: VIA CIRCUNVALACION TRAMO 2 Calle: VIA CIRCUNVALACION TRAMO 2 Numero: S/N Interseccion:
CIF: CUNVALACION TRAMO 2 Manzana: N Piso: 0 Referencia ubicacion: CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA DORADA Email: emilioleon62@gmail.com Celular:
31014268

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
DICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001113917

Fecha: 13/10/2016 08:31:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992913924001
URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS


No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE CONTRUCCION		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: VIA CIRCUNVALACION TRAMO 2 Calle: VIA CIRCUNVALACION TRAMO 2 Numero: S/N Interseccion: VIA CIRCUNVALACION TRAMO 2 Referencia: CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA DORADA Manzana: N Piso: 0 Email: emilioleon62@gmail.com Celular: 099+014268		



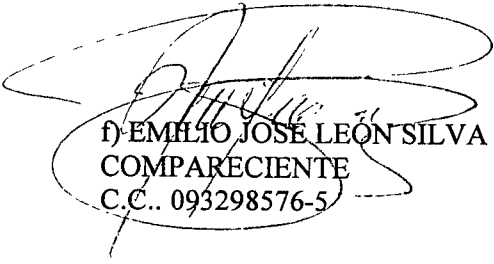
Código: RIMRUC2016001113917
Fecha: 13/10/2016 08:31:14 AM

00012709

que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa , para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR
COMPARECIENTE
CC. 096065835-9




f) EMILIO JOSÉ LEÓN SILVA
COMPARECIENTE
C.C.. 093298576-5




ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN
MANTA.

ESPACIO
FRANCO

ESPACIO
FRANCO

00012710

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - PREDIOS

Fecha: 29/01/2020 13:38

Código catastral: 3-04-24-37-000

Propietario: URBANIZACION LOMA DORADA
URBALOM S.A.

Dirección: VIA CIRCUNVALACION TRAMO II
MACRO LOTE "A" (AREA DE
RESERVA)

CÓDIGO	# TÍTULO	AÑO	VALOR
MPT2683125460604	353772	2019	\$235,45
MPT2684454386320	353773	2020	\$257,57
TOTAL PAGADO			\$493,02

Cajero: MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA



Descargue el comprobante de pago en:

RAZÓN, SE CONFIERE ESTE 3 TESTIMONIO
IGUAL AL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO protocolo DE LA NOTARÍA
TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE
Febrero DEL DOS MIL VEINTIG.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00012711

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

419

Número de Repertorio:

924

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 419 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0960658359	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	COMPRADOR
0992913924001	URBANIZACION LOMA DORADA URBALOM S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3042437000	51136	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-feb./2020

Usuario: jessica_roca

Revisión jurídica por:

Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA
MEZA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de febrero de 2020